

**ACTA NÚMERO 27 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA,
RELATIVA A LA REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA
LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ

En la Sala de Juntas “Dip. Fray Servando Teresa de Mier”, siendo las **10:38** horas del día **14 de Mayo de 2014**, se procedió a verificar el **quórum** de ley contando con la presencia de los diputados:

PRESIDENTE:	DIP. FRANCISCO R. CIENFUEGOS MARTÍNEZ	(PRESENTE)
VICEPRESIDENTE:	DIP. LUIS DAVID ORTÍZ SALINAS	(PRESENTE)
SECRETARIO:	DIP. LORENA CANO LÓPEZ	(PRESENTE)
VOCAL:	DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ.	(PRESENTE)
VOCAL:	DIP. JOSE ADRIAN GONZÁLEZ NAVARRO	(PRESENTE)
VOCAL:	DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ	(PRESENTE)
VOCAL:	DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ	(PRESENTE)
VOCAL:	DIP. GUSTAVO F. CABALLERO CAMARGO	(PRESENTE)
VOCAL:	DIP. DANIEL TORRES CANTÚ	(PRESENTE)
VOCAL:	DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO	(PRESENTE)
VOCAL:	DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO	(PRESENTE)

Una vez verificado el **quórum de Ley**, la **Diputada Secretaria** procedió a dar lectura al **Orden del Día** bajo el cual se llevó a cabo la reunión de trabajo de la **Comisión de Justicia y Seguridad Pública**, siendo el siguiente:

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Lectura, Discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión anterior.
4. Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen relativos a los expedientes:

Exp.	Asunto
7948/ LXIII	INICIATIVA DE REFORMA AL TITULO DECIMO CUARTO, CAPITULO I DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE DISCRIMINACIÓN.
8006/ LXXIII	INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN TITULO QUINTO BIS, DEL ARTICULO 205 BIS, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE DISCRIMINACIÓN.

Exp.	Asunto
8007/ LXXIII	INICIATIVA DE REFORMA A LA DENOMINACIÓN DEL TITULO DECIMO SÉPTIMO DEL LIBRO SEGUNDO, PARA PASAR DE "DELITOS CONTRA EL HONOR" A "DELITOS CONTRA EL HONOR Y LA DIGNIDAD DE LA PERSONA"; LA DENOMINACIÓN DEL CAPITULO V DEL MISMO TITULO, PASANDO DE "EXPLORACIÓN DE PERSONAS SOCIALMENTE DESFAVORECIDAS" A "DISCRIMINACIÓN"; Y LOS ARTÍCULOS 353 BIS Y 353 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE DISCRIMINACIÓN.
8691/ LXXIII	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN

5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Reunión.

Una vez efectuado lo anterior, se sometió a consideración de los presentes, siendo **aprobado** por **Unanimidad**

3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En virtud de que el Acta fue circulada con anterioridad, se sometió a consideración de los presentes la omisión de la lectura, siendo **aprobado** por **Unanimidad**

Una vez realizado lo anterior, se sometió a consideración el **contenido** del Acta, siendo **aprobado** por **unanimidad**.

4.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTAMEN RELATIVOS A LOS EXPEDIENTES:

El **Diputado Presidente** puso a consideración de los presentes que en virtud de que los proyectos de dictamen fueron circulados con anterioridad, únicamente se diera lectura al Proemio y al Resolutivo de los mismos, siendo **aprobado** por **unanimidad**.

Acto seguido, la **Diputada Secretaria**, procedió a dar lectura del Proemio y al Resolutivo del proyecto de dictamen relativo a los **Expedientes 7948, 8006 y 8007 de la LXXIII Legislatura**:

La Dip Secretaria señala la incorporación de los Diputados Luis David, Fernando Elizondo, Luis David Ortiz y José Ardían González Navarro.

El Dip. José Ardían González señala que la redacción debe ser igual conforme a lo que señala al Artículo 1º de la Constitución Federal.

El Dip. Luis David Ortiz señala que su iniciativa contempla la redacción de la Constitución.

El Presidente de la Comisión señaló que la redacción del dictamen fue vertido conforme a las opiniones vertidas en la mesa de trabajo realizada respecto a las iniciativas.

Se sometió a votación la modificación del Artículo 353 Bis, conforme a la propuesta del Dip. José Ardían González:

DIP. FRANCISCO R. CIENFUEGOS MARTÍNEZ	(A FAVOR)
DIP. LUIS DAVID ORTÍZ SALINAS	(A FAVOR)
DIP. LORENA CANO LÓPEZ	(A FAVOR)
DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ.	(A FAVOR)
DIP. JOSE ADRIAN GONZÁLEZ NAVARRO	(A FAVOR)
DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ	(A FAVOR)
DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ	(A FAVOR)
DIP. GUSTAVO F. CABALLERO CAMARGO	(A FAVOR)
DIP. DANIEL TORRES CANTÚ	(A FAVOR)
DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO	(A FAVOR)
DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO	(A FAVOR)

Aprobándose por **unanimidad**.

El Dip. Juan Enrique Barrios, señala que a dicha modificación debe integrarse al texto como “discriminación” por “Lengua”, con fundamento a las situaciones sociales que han vivido ciudadanos.

El Dip. Daniel Torres, secunda la propuesta del Dip. Juan Enrique Barrios señalando que debe respetar los principios reconocidos en la Constitución.

El Dip. Luis David, destaca la importancia del Debate del tema y conocer si es necesaria la inclusión de dicho vocablo.

El Dip. Enrique Barrios considera la importancia de incluir el vocablo de “Lengua” en la redacción del dictamen por respeto al texto Constitucional, además entre sus observaciones señala que en el 353 Bis 1 existe el término de “Condiciones”, cuando en materia penal lo que se sanciona son conductas, por lo que debe decir “Conductas”.

El Dip. Daniel Torres secunda la propuesta del Diputado Enrique Barrios.

Se sometió a votación las propuestas de modificación al Dictamen realizadas por el Dip. Enrique Barrios:

DIP. FRANCISCO R. CIENFUEGOS MARTÍNEZ	(A FAVOR)
DIP. LUIS DAVID ORTÍZ SALINAS	(A FAVOR)
DIP. LORENA CANO LÓPEZ	(A FAVOR)
DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ.	(A FAVOR)
DIP. JOSE ADRIAN GONZÁLEZ NAVARRO	(A FAVOR)
DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ	(A FAVOR)
DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ	(A FAVOR)
DIP. GUSTAVO F. CABALLERO CAMARGO	(A FAVOR)
DIP. DANIEL TORRES CANTÚ	(A FAVOR)
DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO	(A FAVOR)
DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO	(A FAVOR)

Aprobándose por **unanimidad**.

El Dip. Juan Enrique Barrios, realiza observaciones al Artículo 353 Bis 1, señala que la redacción en el Código Penal Federal contempla una redacción más completa para sancionar la conducta de Discriminación contra los servidores públicos.

Se sometió a votación la votación del Diputado Enrique Barrios:

DIP. FRANCISCO R. CIENFUEGOS MARTÍNEZ	(A FAVOR)
DIP. LUIS DAVID ORTÍZ SALINAS	(A FAVOR)
DIP. LORENA CANO LÓPEZ	(A FAVOR)
DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ.	(A FAVOR)
DIP. JOSE ADRIAN GONZÁLEZ NAVARRO	(A FAVOR)
DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ	(A FAVOR)
DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ	(A FAVOR)
DIP. GUSTAVO F. CABALLERO CAMARGO	(A FAVOR)
DIP. DANIEL TORRES CANTÚ	(A FAVOR)
DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO	(A FAVOR)
DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO	(A FAVOR)

Aprobándose por **unanimidad**.

Se sometió a votación el **Dictamen con sus Modificaciones**:

DIP. FRANCISCO R. CIENFUEGOS MARTÍNEZ	(A FAVOR)
DIP. LUIS DAVID ORTÍZ SALINAS	(A FAVOR)
DIP. LORENA CANO LÓPEZ	(A FAVOR)
DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ.	(A FAVOR)
DIP. JOSE ADRIAN GONZÁLEZ NAVARRO	(A FAVOR)
DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ	(A FAVOR)
DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ	(A FAVOR)
DIP. GUSTAVO F. CABALLERO CAMARGO	(A FAVOR)

DIP. DANIEL TORRES CANTÚ	(A FAVOR)
DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO	(A FAVOR)
DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO	(A FAVOR)

Aprobándose por **unanimidad**.

- **Expediente 8691/LXXIII**

El Dip. José Ardían González, señala que no encuentra la fecha límite para la entrada en su totalidad del sistema oral en Materia Administrativa, por lo que debe señalarse en un artículo transitorio.

El Dip. Gustavo Caballero, cuestiona a los integrantes de la Comisión de cuál es el tiempo necesario para los juicios iniciados y por iniciarse para adecuarse al procedimiento oral.

El Presidente aclara los asuntos que hasta ahora son llevados de manera oral en Tribunal Contencioso Administrativo, como medio ambiente, licencias, permisos, recolección de basura.

El Dip. Fernando Elizondo considera la importancia de establecer un tiempo lo más pronto posible para respetar los principios de Justicia pronta y expedita, además de poder designar con tiempo los recursos necesarios para su implementación.

El Dip. Luis David señala la importancia de aprobar dicha reforma, ya que conforme a las sentencias dictadas por la Suprema Corte, el Congreso debe adecuar sus legislaciones para determinar las competencias de los Tribunales Administrativos en implementación, cumpliendo así dichas sentencias.

El Dip. Fernando Elizondo, considera que debe reservar el asunto para su debido estudio.

El Presidente de la Comisión señala que dicho tema no es competencia de la presente Comisión, para poder determinar el presupuesto y las fechas idóneas sería hasta el 31 de Diciembre de año 2018

Se sometió a votación la propuesta del Presidente de la Comisión, para adicionar el Transitorio con la fecha mencionada:

DIP. FRANCISCO R. CIENFUEGOS MARTÍNEZ	(A FAVOR)
DIP. LUIS DAVID ORTÍZ SALINAS	(A FAVOR)

DIP. LORENA CANO LÓPEZ	(A FAVOR)
DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ.	(EN CONTRA)
DIP. JOSE ADRIAN GONZÁLEZ NAVARRO	(A FAVOR)
DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ	(A FAVOR)
DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ	(EN CONTRA)
DIP. GUSTAVO F. CABALLERO CAMARGO	(A FAVOR)
DIP. DANIEL TORRES CANTÚ	(A FAVOR)
DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO	(A FAVOR)
DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO	(A FAVOR)

Aprobándose por **Mayoría**.

El Dip. José Isabel Meza, solicita que se corrijan los errores de redacción y ortografía del Dictamen.

El Dip. Juan Enrique Barrios solicita que en el Artículo 46 del Decreto se deben contar los párrafos que no se modifican con puntos suspensivos y constatar con los párrafos vigentes en la Ley Vigente, así como considerar no adicionar la propuesta la artículo 51 en cuanto a la personalidad jurídica de las autoridades; por lo tanto no debe ser modificado dicho artículo.

El Dip. Fernando Elizondo señala que la reforma al Art. 49 del Decreto que el texto eliminado causaba eficacia en el proceso, por lo que no debe eliminarse dicho texto.

El Dip. Juan Enrique Barrios, señala la importancia de establecer un Transitorio para que los juicios ante el Tribunal Contencioso Administrativo deban ser terminados con la Ley vigente en su inicio.

Se sometió a votación la propuesta del Presidente de la Comisión, para adicionar el Transitorio con la propuesta del Dip. Enrique Barrios y las anteriores modificaciones propuestas por los miembros de la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, así como el Contenido del **Dictamen con dichas modificaciones**:

DIP. FRANCISCO R. CIENFUEGOS MARTÍNEZ	(A FAVOR)
DIP. LUIS DAVID ORTÍZ SALINAS	(A FAVOR)
DIP. LORENA CANO LÓPEZ	(A FAVOR)
DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ.	(A FAVOR)
DIP. JOSE ADRIAN GONZÁLEZ NAVARRO	(A FAVOR)
DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ	(A FAVOR)
DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ	(EN CONTRA)
DIP. GUSTAVO F. CABALLERO CAMARGO	(A FAVOR)
DIP. DANIEL TORRES CANTÚ	(A FAVOR)
DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO	(A FAVOR)
DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO	(A FAVOR)

5.- ASUNTOS GENERALES:

El Dip. **Presidente** realiza lectura de los Acuerdos para que se inicie el procedimiento de ratificación de Magistrados del Poder Judicial del Estado, los CC Lic. Graciela Guadalupe Buchanan Ortega, Lic. Jorge Luis Mancillas Ramírez y el Lic, José Eugenio Villarreal Lozano, con fecha límite para su ratificación el 18 de Junio de 2014, así como el Acuerdo del Lic. Carlos Emilio Arenas Batiz, con fecha límite para ratificación el 05 de Septiembre del 2014.

El Dip. **Juan Enrique Barrios**, señala si es correcto denominarlo procedimiento de ratificación, señalando que el acuerdo en su proemio da por sentado la ratificación de los Magistrados.

El Dip. **Luis David Ortiz** señala que el procedimiento de ratificación se encuentra inmerso en el Artículo 99 Constitucional, en el cual el Congreso está facultado para celebrar dicho acto, previa opinión del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

El **Presidente** propone que en el acuerdo señale “la posible ratificación”, así como se solicite la información al Consejo de la Judicatura y se notifique a los Magistrados conforme a sus Derechos.

Se sometió a votación la propuesta del Presidente de la Comisión, para modificar los acuerdos:

DIP. FRANCISCO R. CIENFUEGOS MARTÍNEZ	(A FAVOR)
DIP. LUIS DAVID ORTÍZ SALINAS	(A FAVOR)
DIP. LORENA CANO LÓPEZ	(A FAVOR)
DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ.	(A FAVOR)
DIP. JOSE ADRIAN GONZÁLEZ NAVARRO	(ABSTENCIÓN)
DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ	(A FAVOR)
DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ	(A FAVOR)
DIP. GUSTAVO F. CABALLERO CAMARGO	(A FAVOR)
DIP. DANIEL TORRES CANTÚ	(A FAVOR)
DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO	(A FAVOR)
DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO	(A FAVOR)

Aprobándose por **Mayoría**.

Se sometió a votación el contenido de los Acuerdos con su respectiva modificación:

DIP. FRANCISCO R. CIENFUEGOS MARTÍNEZ	(A FAVOR)
DIP. LUIS DAVID ORTÍZ SALINAS	(A FAVOR)
DIP. LORENA CANO LÓPEZ	(A FAVOR)
DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ.	(A FAVOR)

DIP. JOSE ADRIAN GONZÁLEZ NAVARRO	(ABSTENCIÓN)
DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ	(A FAVOR)
DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ	(A FAVOR)
DIP. GUSTAVO F. CABALLERO CAMARGO	(A FAVOR)
DIP. DANIEL TORRES CANTÚ	(A FAVOR)
DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO	(A FAVOR)
DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO	(A FAVOR)

Aprobándose por **Mayoría**.

6.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN:

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión siendo las **12:05** horas del día **14 de Mayo de 2014**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 y 51 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

PRESIDENTE

SECRETARIO

**DIP. FRANCISCO REYNALDO
CIENFUEGOS MARTÍNEZ**

DIP. LORENA CANO LÓPEZ.

Nota:

- El Acta y los Proyectos de Dictamen relativos a la presente convocatoria se circulan en archivos electrónicos, cumpliendo lo establecido en los artículos 51 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.
- Las intervenciones de los Diputados integrantes de esta Comisión, se encuentran registradas y archivadas en la Oficialía Mayor de este H. Congreso.